

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato - Caldas, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUST. N°.	:	0059-2021
CLASE DE PROCESO	:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIAA
RADICADO PROCESO	:	17442-40-89-001-2019-00155-00
DEMANDANTE	:	ALEJANDRO CANO LOPERA
DEMANDADOS	:	ALEXANDER DE JESUS LOPEZ VARGAS
		JOSE ELIECER CASTRO

Atendiendo al memorial allegado por el ejecutante, en el cual se indica la voluntad de las partes para dar trámite a la suspensión del presente trámite procesal¹; este juzgador reitera que una vez revisado el plenario y el correo electrónico institucional del Despacho, no se evidencia radicación de la solicitud de suspensión en el mes de noviembre de 2021; es por ello que se REQUIERE a las partes, para que informen de manera inmediata al Juzgado, sí en la actualidad desean el decreto de suspensión del trámite del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, desde que fecha y por cuanto tiempo.

NOTIFÍQUESE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARMATO - CALDAS-
El auto anterior se notifica por estado No. 025
Fecha: febrero 23 de 2022
VALENTINA BEDOYA SALAZAR Secretaria

Firmado Por:

¹ Ver memorial orden 08 cuaderno principal expediente electrónico

Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4faf442f40ed453ecbb2c76427766220da740fdeaa4da96e8a0bc9ab6b011765**

Documento generado en 22/02/2022 12:14:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>